

06 FEB. 2013

Gobierno Regional del Callao

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000121

Callao, 06 FEB 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 77° señala que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración Interinstitucional mediante convenios de colaboración; a través de estos, las entidades, mediante se representantes autorizados, celebran dentro la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausulas expresas de libre adhesión y separación;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar al Director General de la Dirección Regional de Salud, Dr. Ricardo Aldo Lama Morales las facultades administrativas para que en nombre y representación del Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, pueda suscribir Convenios Específicos de Cooperación Institucional y Convenio Marco de Cooperación Institucional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE